

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Luis Pericio Dobón, Magistrado-Jefe de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Por medio del presente se hace público: Que el día 23 de abril del presente año, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de las fincas especialmente hipotecadas en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 390/79, por lotes separados, las cuales se describen luego, procedimiento instado por el «Banco Atlántico, S.A.», contra «Finca Terol, S. A.».

1.º «Una parcela de terreno, número 1, sector C, de la urbanización Finca Terol, en la partida de Terol, que tiene una extensión superficial de 10 áreas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 669, libro 57 de Tibi, folio 214, finca 4.945, inscripción primera. Valor: Doscientas cincuenta y ocho mil pesetas.

2.º Una parcela de terreno, número 2, sector C, de la urbanización Finca Terol, en la partida de Terol, que tiene una extensión superficial de 13 áreas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 669, libro 57 de Tibi, folio 218, finca 4.946, inscripción primera. Valor: Doscientas cincuenta y ocho mil pesetas.

3.º «Una parcela de terreno, número 3, sector C, de la urbanización Finca Terol, en la partida de Terol, que tiene una extensión superficial de 8 áreas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 669, libro 57 de Tibi, folio 220, finca 4.947, inscripción primera. Valor: Doscientas cincuenta y ocho mil pesetas.

4.º «Una parcela de terreno, número 1, sector C, de la urbanización Finca Terol, en la partida de Terol, que tiene una extensión superficial de 8 áreas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 669, libro 57 de Tibi, folio 222, finca 4.948, inscripción primera. Valor: Doscientas cincuenta y ocho mil pesetas.

5.º «Una parcela de terreno, número 5, sector C, de la urbanización Finca Terol, en la partida de Terol, que tiene una extensión superficial de 8 áreas 50 centiáreas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 669, libro 57 de Tibi, folio 224, finca 4.949, inscripción primera. Valor: Doscientas cincuenta y ocho mil pesetas.

6.º «Una parcela de terreno, número 6, sector C, de la urbanización Finca Terol, en la partida de Terol, que tiene una extensión superficial de 8 áreas 50 centiáreas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 669, libro 57 de Tibi, folio 226, finca 4.950, inscripción primera. Valor: Doscientas cincuenta y ocho mil pesetas.

7.º «Una parcela de terreno, número 7, sector C, de la urbanización Finca Terol, en la partida de Terol, que tiene una extensión superficial de 8 áreas 50 centiáreas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 669, libro 57 de Tibi, folio 228, finca 4.951, inscripción primera. Valor: Doscientas cincuenta y ocho mil pesetas.

8.º «Una parcela de terreno, número 8, sector C, de la urbanización Finca Terol, en la partida de Terol, que tiene una extensión superficial de 8 áreas 50 centiáreas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 669, libro 57 de Tibi, folio 230, finca 4.952, inscripción primera. Valor: Doscientas cincuenta y ocho mil pesetas.

9.º «Una parcela de terreno, número 9, sector C, de la urbanización Finca Terol, en la partida de Terol, que tiene una extensión superficial de 8 áreas 50 centiáreas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 669, libro 57 de Tibi, folio 232, finca 4.953, inscripción primera. Valor: Doscientas cincuenta y ocho mil pesetas.

10.º «Una parcela de terreno, número 10, sector C, de la urbanización Finca Terol, en la partida de Terol, que tiene una extensión superficial de 8 áreas 50 centiáreas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 669, libro 57 de Tibi, folio 234, finca 4.954, inscripción primera. Valor: Doscientas cincuenta y ocho mil pesetas.

11.º «Una parcela de terreno, número 11, sector C, de la urbanización Finca Terol, en la partida de Terol, que tiene una extensión superficial de 9 áreas 50 centiáreas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 669, libro 57 de Tibi, folio 236, finca 4.955, inscripción primera. Valor: Doscientas cincuenta y ocho mil pesetas.

12.º «Una parcela de terreno, número 12, sector C, de la urbanización Finca Terol, en la partida de Terol, que tiene una extensión superficial de 9 áreas 50 centiáreas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 669, libro 57 de Tibi, folio 238, finca 4.956, inscripción primera. Valor: Doscientas cincuenta y ocho mil pesetas.

13.º «Una parcela de terreno, número 13, sector C, de la urbanización Finca Terol, en la partida de Terol, que tiene una extensión superficial de 10 áreas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 669, libro 57 de Tibi, folio 240, finca 4.957, inscripción primera. Valor: Doscientas cincuenta y ocho mil pesetas.

14.º «Una parcela de terreno, número 14, sector C, de la urbanización Finca Terol, en la partida de Terol, que tiene una extensión superficial de 9 áreas 50 centiáreas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 669, libro 57 de Tibi, folio 242, finca 4.958, inscripción primera. Valor: Doscientas cincuenta y ocho mil pesetas.

15.º «Una parcela de terreno, número 15, sector C, de la urbanización Finca Terol, en la partida de Terol, que tiene una extensión superficial de 9 áreas 50 centiáreas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 669, libro 57 de Tibi, folio 244, finca 4.959, inscripción primera.

16.º «Una parcela de terreno, número 16, sector C, de la urbanización Finca Terol, en la partida de Terol, que tiene una

extensión superficial de 9 áreas 50 centiáreas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 669, libro 57 de Tibi, folio 246, finca 4.960, inscripción primera. Valor: Doscientas cincuenta y ocho mil pesetas.

17.º «Una parcela de terreno, número 17, sector C, de la urbanización Finca Terol, en la partida de Terol, que tiene una extensión superficial de 9 áreas 50 centiáreas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 669, libro 57 de Tibi, folio 248, finca 4.961, inscripción primera. Valor: Doscientas cincuenta y ocho mil pesetas.

18.º «Una parcela de terreno, número 18, sector C, de la urbanización Finca Terol, en la partida de Terol, que tiene una extensión superficial de 9 áreas 50 centiáreas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 678, libro 58 de Tibi, folio 1, finca 4.962, inscripción primera. Valor: Doscientas cincuenta y ocho mil pesetas.

19.º «Una parcela de terreno, número 19, sector C, de la urbanización Finca Terol, en la partida de Terol, que tiene una extensión superficial de 9 áreas 50 centiáreas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 678, libro 58 de Tibi, folio 2, finca 4.963, inscripción primera. Valor: Doscientas cincuenta y ocho mil pesetas.

20.º «Una parcela de terreno, número 20, sector C, de la urbanización Finca Terol, en la partida de Terol, que tiene una extensión superficial de 9 áreas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 678, libro 58 de Tibi, folio 5, finca 4.964, inscripción primera. Valor: Doscientas cincuenta y ocho mil pesetas.

21.º «Una parcela de terreno, número 47, sector C, de la urbanización Finca Terol, en la partida de Terol, que tiene una extensión superficial de 8 áreas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 678, libro 58 de Tibi, folio 7, finca 4.965, inscripción primera. Valor: Doscientas cincuenta y ocho mil pesetas.

22.º «Una parcela de terreno, número 48, sector C, de la urbanización Finca Terol, en la partida de Terol, que tiene una extensión superficial de 9 áreas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 678, libro 58 de Tibi, folio 9, finca 4.966, inscripción primera. Valor: Doscientas cincuenta y ocho mil pesetas.

23.º «Una parcela de terreno, número 49, sector C, de la urbanización Finca Terol, en la partida de Terol, que tiene una extensión superficial de 9 áreas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 678, libro 58 de Tibi, folio 11, finca 4.967, inscripción primera. Valor: Doscientas cincuenta y ocho mil pesetas.

24.º «Una parcela de terreno, número 50, sector C, de la urbanización Finca Terol, en la partida de Terol, que tiene una extensión superficial de 8 áreas 50 centiáreas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 678, libro 58 de Tibi, folio 13, finca 4.968, inscripción primera. Valor: Doscientas cincuenta y ocho mil pesetas.

25.º «Una parcela de terreno, número 51, sector C, de la urbanización Finca Terol,



dia 20 de junio de 1973 y posterior segregación ante el mismo Notario el 17 de septiembre de 1976.

#### Condiciones de la subasta

1.ª Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de la respectiva finca.

2.ª Las fincas descritas, cuya descripción completa figura en la escritura de hipoteca, salen a subasta sin sujeción a precio tipo.

3.ª Los gastos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 30 de enero de 1981.—El Secretario judicial, Luis Paricio Dobón.—1.111-3.

En el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante, con el número 71/1981, se tramita expediente a instancia de don Andrés Botella Pico, sobre declaración de fallecimiento de su esposa, doña Carmen Segarra Pomares, nacida en Elche el día 14 de octubre de 1910, hija de José y María, que desapareció de su domicilio, sito en Alicante, avenida de Novelda, 32-1.ª, el día 8 de enero de 1970, sin causa alguna, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de la misma, ignorándose totalmente su paradero, e incluso si vive.

Todo lo cual se hace saber a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente, que se publicará por dos veces y con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Alicante a 18 de febrero de 1981.—El Juez.—El Secretario.—1.186-8.

1.ª 24-3-1981

#### BARCELONA

##### Edictos

En virtud de lo resuelto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidentalmente encargado del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos seguidos en dicho Juzgado, bajo número de registro 3/1980-GS, instados por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, sobre suspensión de pagos de «Organización, Estudios y Servicios Técnicos Especializados, Sociedad Anónima», en liquidación, por anagrama «Oeste, S. A.», se expide el presente edicto por el que se hace público que, por providencia de fecha de hoy, dictada en el aludido expediente, se ha proclamado el resultado favorable a la aprobación del convenio propuesto, por haber obtenido la adhesión de créditos que exceden de las dos terceras partes del pasivo de la Sociedad suspensa, hecha deducción de los créditos de los acreedores que tienen reconocido el derecho de abstención y han usado de él, por lo que se ha reunido el quórum exigible en el presente caso.

Barcelona, 26 de febrero de 1981.—El Secretario judicial, José Manuel Pugnairé Hernández.—2.327-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que mediante providencia de esta fecha, dictada en el expediente

de suspensión de pagos número 343/81, de la Sociedad «Maquinaria y Elementos de Transporte, S. A.» (Mototrans), con domicilios en calle Almogávares, 181, General Goded, 16, y en Travesera de Gracia, número 12, dedicada a la construcción mecánica y de material para servicios de transportes y otras actividades mercantiles e industriales, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos, designándose Interventores a don Luis Lorenzo Panalva de Vega, don Francisco Pedreño Maestre, y «Talleres Sanglas, S. A.», cifrándose en el estado de situación un activo de 1.539.336.750 pesetas, y un pasivo de 1.040.321.425 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en la vigente Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, libro la presente en Barcelona a 27 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario. 1.177-16.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 865 de 1976-M, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don José Llorente Verdú, don Ramón Tarrés Fernández y don Juan Beilmunt Oms, en reclamación de 217.253,56 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad de 450.000 pesetas cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 7 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

Tres. Piso bajo, puerta primera, en la planta baja de la casa número 123 de la

avenida San Antonio María Claret, de esta ciudad. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseco, lavadero y terraza; tiene una superficie útil de 47 metros cuadrados; y linda: Frente, rellano y caja de la escalera y patio de luces; izquierda, entrando, piso bajo segunda; derecha, patio de luces y don Baltasar Fiol Martí; fondo, mediante la terraza, finca de señora Baronesa de Griño o sus sucesores; arriba, piso primero primera, y debajo, el solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 1.059, folio 100, finca 55.835, inscripción primera.

Barcelona, 28 de febrero de 1981.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario.—3.943-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.793 de 1980 (Sección 1.ª), promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra finca hipotecada por la deudora «Hemara, S. A.», en reclamación de pesetas 954.955,05; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5) el día 24 de abril próximo, a las once horas.

La Entidad actora litiga amparada con el beneficio de pobreza.

Finca objeto de subasta

Entidad número 15, piso 3.ª puerta primera, de la casa sita en la ciudad de Castellón, calle Las Creus, 33. Consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, dos aseos, recibidor, lavadero y terraza. Ocupa una superficie construida de 195,51 metros cuadrados. Linda: Por el Norte, con sucesores de don José Parera; Sur, con

piso tercero, puerta segunda, o entidad registral número 13, y con la caja de la escalera, por donde tiene su entrada; Este, con calle Las Creus; Oeste, con piso tercero, puerta cuarta, o entidad registral número 18; por abajo, con piso segundo, puerta primera, o entidad registral número 11, y por arriba, con piso ático, puerta primera, o entidad registral número 19. Coeficiente: 4,06 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 587, libro 70 de Calella, folio 171, finca número 5.754, inscripción primera.

Tasada a efectos de la subasta en la suma de 1.600.000 pesetas.

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente edicto que firmo en Barcelona a 2 de marzo de 1981.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, A. Buendía.—3.937-E.

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 40-81 V, y promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra don Juan y don Jaime García Castillo en reclamación de la suma de trescientas ochenta y ocho mil doscientas sesenta y cuatro pesetas con veintiséis céntimos, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 23 de abril de 1981, a las diez treinta horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

•Entidad número veintiocho.—Vivienda planta ático primera, situada en la sexta planta alta del edificio. Se compone de comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño, aseo, recibidor y terraza. Linda: Al fondo, con patio de luces y piso ático cuarta; a la derecha, con piso ático segunda, patio de luces y escalera de vecinos; a la izquierda, con finca propiedad de don José Sol, y al frente con Avenida Baró. Ocupa una superficie de ciento dos metros sesenta y ocho decímetros cuadrados.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total de un enterro noventa y nueve céntimas por ciento del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1741, libro 450 de Santa Coloma de Gramanet, folio 242, finca 31.495, inscripción segunda. La finca esta tasada en un millón de pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Talón Martínez.—El Secretario.—4.004-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.233 de 1980 (Sección primera), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Inmobiliaria Vivienda Social, Sociedad Anónima», en reclamación de pesetas 14.697.005, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de las fincas que luego se transcribirán, especialmente hipotecadas por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que han sido tasadas dichas fincas en la escritura de debitorio. En lotes separados.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 27 de mayo próximo a las nueve horas.

(La Entidad actora litiga amparada con el beneficio de pobreza.)

Fincas objeto de subasta

Lote número uno.—Local comercial en planta baja, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle San Cayetano, señalado con el número 92. Es una sola nave que mide treinta y un metros diecisiete decímetros curados, y linda: por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con el vestíbulo y servicios comunes; derecha, entrando, con la calle San Cayetano; izquierda, con el vestíbulo; espalda, con el local número dos; por la parte inferior, con el subsuelo, y por la superior, con vivienda entresuelo - primera. Su coeficiente, 1,55 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa en el tomo 1.770, libro 259 de Rubí, folio 205, finca 14.058, inscripción primera. Tasada en 240.000 pesetas.

Lote número dos.—Local comercial en la planta baja, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle San Cayetano, señalado con el número 92. Es una sola nave que mide treinta y dos metros diecinueve decímetros curados; tiene su entrada por el vestíbulo general del edificio, y linda: por el frente, tomando como tal dicha puerta de entrada, con el mismo vestíbulo y con local comercial número uno; derecha, entrando, con la calle San Cayetano; izquierda, con el local número tres; espalda, con finca de «Inviso, Sociedad Anónima»; por la parte inferior, con el subsuelo, y por la superior, con vivienda entresuelo-primera. Su coeficiente, 1,63 por 100.

Inscrita en dichos Registros, tomo y libro, folio 209, finca 14.060, inscripción primera. Tasada en 240.000 pesetas.

Lote número tres.—Local comercial en planta baja del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle San Cayetano, señalado con el número 92. Es una sola nave que tiene su entrada a través del vestíbulo del edificio y mide veinticuatro metros noventa y nueve decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con dicho vestíbulo y local comercial número cuatro; derecha, entrando, con el local número dos; izquierda, con patio interior de manzana o zona verde terreno no edificable; espalda, con finca de «Inviso, S. A.»; por la parte inferior, con el subsuelo, y por la superior, con vivienda entresuelo-cuarta. Su coeficiente, 1,24 por 100.

Inscrita en dichos Registros, tomo y libro, folio 211, finca 14.062, inscripción primera. Tasada en 240.000 pesetas.

Lote número cuatro.—Local comercial en la planta baja del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle San Cayetano, señalado con el número 92. Es una sola nave que tiene su entrada a través del vestíbulo del edificio y que mide una superficie de veintiséis metros setenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con dicho vestíbulo; derecha, entrando, también con el mismo vestíbulo; izquierda, con patio interior de manzana o zona verde, terreno no edificable; espaldada, con local número tres; por la parte inferior, con el subsuelo, y por la superior, con vivienda entresuelo - cuarta. Su coeficiente, 1,33 por 100.

Inscrita en dichos Registros, tomo y libro, folio 214, finca 14.064, inscripción primera. Tasada en 240.000 pesetas.

Lote número cinco.—Local comercial en la planta baja del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle San Cayetano, señalado con el número 92. Es una sola nave que tiene su entrada a través del vestíbulo general del edificio, y mide veintitrés metros noventa y siete decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con dicho vestíbulo; derecha, entrando, con patio interior de manzana o zona verde no edificable; izquierda, con el mencionado vestíbulo; espalda, con lo-

cal comercial número seis; por la parte inferior, con el subsuelo, y por la superior, con vivienda entresuelo-tercera. Su coeficiente, 1,19 por 100.

Inscrita en dichos Registro, tomo y libro, folio 217, finca 14.066, inscripción primera. Tasada en 240.000 pesetas.

Lote número seis.—Local comercial en planta baja del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle San Cayetano, número 92. Es una sola nave que tiene su puerta de entrada a través del vestíbulo de entrada al edificio, y mide veinticuatro metros noventa y tres decímetros cuadrados. Linda: por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con dicho vestíbulo y local número cinco; derecha, entrando, con patio interior de manzana o zona verde no edificable; izquierda, con local número siete; espalda, con finca de Rosa Vilardell; por la parte inferior, con el subsuelo, y por la superior, con vivienda entresuelo-tercera. Su coeficiente, 1,24 por 100.

Inscrita en dichos Registro, tomo y libro, folio 220, finca 14.068, inscripción primera. Tasada en 240.000 pesetas.

Lote número siete.—Local comercial en la planta baja del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle San Cayetano, número 92. Es una sola nave que tiene su puerta de entrada a través del vestíbulo de entrada al edificio y que mide veinticuatro metros setenta y tres decímetros cuadrados. Linda: por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con el mencionado vestíbulo y local número ocho; derecha, entrando, con local número seis; izquierda, con la calle San Cayetano; espalda, con finca de doña Rosa Vilardell; por la parte inferior, con el subsuelo, y por la superior, con vivienda entresuelo-segunda. Su coeficiente, 1,23 por 100.

Inscrita en dichos Registro, tomo y libro, folio 223, finca 14.070. Tasada en pesetas 240.000.

Lote número ocho.—Local comercial en la planta baja del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle San Cayetano, señalado con el número 92. Es una sola nave que tiene su entrada a través del vestíbulo de entrada al edificio y que mide veintiséis metros siete decímetros cuadrados. Linda: por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con el mencionado vestíbulo y elementos comunes; derecha, entrando, también con el mismo vestíbulo; izquierda, con la calle San Cayetano; espalda, con el local número siete; por la parte inferior, con el subsuelo, y por la superior, con vivienda entresuelo-segunda. Su coeficiente, 1,30 por 100.

Inscrita en dichos Registro, tomo y libro, folio 226, finca 14.072, inscripción primera. Tasada en 240.000 pesetas.

Lote número nueve.—Vivienda en la planta entresuelo, puerta primera, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle San Cayetano, número 92. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, dos dormitorios, lavadero y una terraza que da a la calle San Cayetano. Mide sesenta y tres metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados y linda: por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con vestíbulo y caja de la escalera; derecha, con proyección vertical de la calle San Cayetano; izquierda, con vivienda puerta cuarta de su misma planta y parte con patio de luces; espalda, con finca de «Inviso, S. A.»; por la parte inferior, con locales números uno y dos de la planta baja, y por la superior, con vivienda primero-cuarta. Su coeficiente, 3,15 por 100.

Inscrita en dichos Registro, tomo y libro, folio 229, finca 14.074, inscripción primera. Tasada en 800.000 pesetas.

Lote número diez.—Vivienda en la planta entresuelo, puerta segunda, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle San Cayetano, señalado con el número 92. Consta de recibidor, come-

edor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y una pequeña galería con lavadero. Mide sesenta y siete metros veintiséis decímetros cuadrados, y linda: por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con vestíbulo, patio de luces y vivienda puerta tercera de su misma planta; derecha, entrando, con finca de doña Rosa Vilardell; izquierda, con el vestíbulo de entrada al edificio; espalda, con proyección vertical de la calle San Cayetano; por la parte inferior, con locales siete y ocho de la planta baja y vestíbulo de entrada al edificio, y por la superior, con vivienda primero-tercera. Su coeficiente, 3,26 por 100.

Inscrita en dichos Registro, tomo y libro, folio 232, finca 14.078, inscripción primera. Tasada en 800.000 pesetas.

Lote número once.—Vivienda en la planta entresuelo, puerta tercera, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle San Cayetano, señalado con el número 92. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y lavadero. Mide sesenta y tres metros un decímetro cuadrados, y linda: por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con vestíbulo de esta planta, hueco del ascensor y vivienda puerta cuarta de su misma planta; derecha, entrando, con proyección vertical de patio interior de manzana o zona verde no edificable; izquierda, parte con patio de luces y parte con vivienda puerta segunda de su misma planta; espalda, con finca de doña Rosa Vilardell; por la parte inferior, con locales comerciales números cinco y seis, y por la superior, con vivienda primero-segunda. Su coeficiente, 1,13 por 100.

les números cinco y seis, y por la superior, con vivienda primero-segunda. Su coeficiente 1,13 por 100.

Inscrita en dichos Registro, tomo y libro, folio 235, finca 14.078, inscripción primera. Tasada en 800.000 pesetas.

Lote número doce.—Vivienda en la planta entresuelo, puerta cuarta, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle San Cayetano, número 92. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y lavadero. Mide sesenta y tres metros un decímetro cuadrados, y linda: por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con el vestíbulo de la planta, hueco del ascensor y vivienda puerta tercera de su misma planta; derecha, entrando, parte con patio de luces y parte con vivienda puerta primera de su misma planta; izquierda, con patio interior de manzana o zona verde no edificable; espalda, con finca de «Inviso, S. A.»; por la parte inferior, con locales números tres y cuatro y vestíbulo de la planta baja, y por la superior, con vivienda primero-primera. Su coeficiente, 3,13 por 100.

Inscrita en dichos Registro, tomo y libro, folio 238, finca 14.080, inscripción primera. Tasada en 800.000 pesetas.

Lote número trece.—Vivienda en la planta primera, puerta primera, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle San Cayetano, señalado con el número 92. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y lavadero. Mide sesenta y cuatro metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, y linda: por el frente, con rellano y caja de la escalera; derecha, entrando, parte con patio de luces y parte con vivienda puerta cuarta de su misma planta; izquierda, con patio interior de manzana o zona verde no edificable; espalda, con finca de «Inviso, Sociedad Anónima»; por la parte inferior, con vivienda entresuelo-cuarta, y por la superior, con vivienda segundo-primera. Su coeficiente, 3,27 por 100.

Inscrita en dichos Registro, tomo y libro, folio 241, finca 14.082, inscripción primera. Tasada en 800.000 pesetas.

Lote número catorce.—Vivienda en la planta primera, puerta segunda, del edi-

ficio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle San Cayetano, número 92. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y lavadero. Mide sesenta y cuatro metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, y linda: por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con rellano de la escalera, hueco del ascensor y vivienda puerta primera de su misma planta; derecha, entrando, con patio interior de manzana o zona verde no edificable; izquierda, parte con patio de luces y parte con vivienda puerta tercera de su misma planta; espalda, con finca de Rosa Vilardell; por la parte inferior, con vivienda entresuelo-tercera, y por la superior, con vivienda segundo-segunda. Su coeficiente, 3,21 por 100.

Inscrita en dichos Registro, tomo y libro, folio 247, finca 14.084, inscripción primera. Tasada en 800.000 pesetas.

Lote número quince.—Vivienda en la planta primera, puerta tercera, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle San Cayetano, señalado con el número 92. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y lavadero. Mide sesenta y cinco metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con rellano de la escalera, parte con vivienda puerta segunda de su misma planta y parte con patio de luces; derecha, entrando, con finca de Rosa Vilardell; izquierda, parte con rellano de la escalera y parte con vivienda puerta cuarta de su misma planta; espalda, con proyección vertical de la calle San Cayetano; por la parte inferior, con vivienda entresuelo-segunda, y por la superior, con vivienda segundo-tercera. Su coeficiente, 3,27 por 100.

Inscrita en dichos Registro, tomo y libro, folio 247, finca 14.086, inscripción primera. Tasada en 800.000 pesetas.

Lote número diecisiete.—Vivienda en la planta segunda, puerta primera, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle San Cayetano, señalada con el número 92. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y lavadero. Mide sesenta y cuatro metros cincuenta y seis decímetros cuadrados y linda: por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con rellano de la escalera, caja de la misma parte hueco del ascensor, y parte con vivienda puerta segunda de su misma planta; derecha, entrando, parte con patio de luces, y parte con vivienda puerta cuarta de su misma planta; izquierda, con proyección vertical del patio interior de manzana o zona verde no edificable; espalda, con finca de «Inviso, S. A.»; por la parte inferior, con vivienda primero-primera, y por la superior, con vivienda tercero-primera. Su coeficiente, 3,21 por 100.

Inscrita en dichos Registro, tomo y libro, folio 130, finca 14.013, inscripción primera. Tasada en 800.000 pesetas.

Lote número dieciocho.—Vivienda en la planta segunda, puerta segunda, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle San Cayetano, señalada con el número 92. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y lavadero. Mide sesenta y cuatro metros cincuenta y seis decímetros cuadrados y linda: por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con rellano de la escalera, hueco del ascensor y vivienda puerta primera de su misma planta; derecha, entrando, con proyección vertical del patio interior de manzana o zona verde no edificable; izquierda, parte con patio de luces y parte vivienda puerta tercera de su misma planta; espalda, con finca de Rosa Vilardell; por la parte inferior, con vivienda primero segunda, y por la parte inferior, con vivienda tercero-segunda. Su coeficiente, 3,21 por 100.

Inscrita en dichos Registro, tomo y libro, folio 133, finca 14.015, inscripción primera. Tasada en 800.000 pesetas.

Lote número diecinueve.—Vivienda en la planta segunda, puerta tercera, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle San Cayetano, señalado con el número 92. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y lavadero. Mide sesenta y cinco metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con rellano de la escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de su misma planta; derecha, entrando, con finca de Rosa Vilardell; izquierda, parte con rellano de la escalera y parte vivienda puerta cuarta de su misma planta; espalda, con proyección vertical de la calle San Cayetano; por la parte inferior, con vivienda primero-tercera, y por la superior, con vivienda tercero-tercera. Su coeficiente, 3,27 por 100.

Inscrita en dichos Registro, tomo y libro, folio 138, finca 14.017, inscripción primera. Tasada en 800.000 pesetas.

Lote número veinte.—Vivienda en la planta segunda, puerta cuarta, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle San Cayetano, señalado con el número 92. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y lavadero. Mide sesenta y cinco metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, parte con rellano de la escalera, parte patio de luces y parte vivienda puerta primera de su misma planta; derecha, entrando, parte con rellano y caja de la escalera, y parte con vivienda puerta tercera de su misma planta; izquierda, con finca de «Inviso, S. A.»; espalda, con proyección vertical de la calle San Cayetano; por la parte inferior, con vivienda primero-cuarta, y por la superior, con vivienda tercero-cuarta. Su coeficiente, 3,27 por 100.

Inscrita en dichos Registro, tomo y libro, folio 139, finca 14.019, inscripción primera. Tasada en 800.000 pesetas.

Lote número veintiuno.—Vivienda en la planta tercera, puerta primera, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle San Cayetano, señalado con el número 92. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y lavadero. Mide sesenta y cuatro metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, y linda: por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con rellano de la escalera, caja de la misma, hueco del ascensor, y parte con vivienda puerta segunda de su misma planta; derecha, entrando, parte con patio de luces y parte con vivienda puerta cuarta de su misma planta; izquierda, con proyección vertical del patio interior de manzana o zona verde no edificable; espalda, con finca de «Inviso, Sociedad Anónima»; por la parte inferior, con vivienda segundo-primera, y por la superior, con vivienda cuarto-primera. Su coeficiente, 3,21 por 100.

Inscrita en dichos Registro, tomo y libro, folio 142, finca 14.021, inscripción primera. Tasada en 800.000 pesetas.

Lote número veintidós.—Vivienda en la planta tercera, puerta segunda, del edificio sito en la villa de Rubí, señalado con el número 92. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y una pequeña galería con lavadero. Mide sesenta y cuatro metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, y linda: por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con rellano de la escalera, hueco del ascensor y vivienda puerta primera de su misma planta; derecha, entrando, con proyección vertical del patio interior de manzana o zona verde no edificable; izquierda, parte con patio de luces y parte con vivienda puerta tercera de su misma planta; espalda, con finca de Rosa Vilardell

por la parte inferior, con vivienda segundo-segunda, y por la superior, con vivienda cuarto-segunda. Su coeficiente, 3,21 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, en el tomo 1.769, libro 249 de Rubí, folio 145, finca 14.023, inscripción primera. Tasada en 800.000 pesetas.

Lote número veintitrés.—Vivienda en la planta tercera, puerta tercera, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle San Cayetano, número 92. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y una pequeña galería con lavadero. Mide sesenta y cinco metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: por el frente, comando como tal donde tiene la puerta de entrada, con rellano de la escalera, parte con patio de luces y parte con vivienda puerta segunda de su misma planta; derecha, entrando, con finca de doña Rosa Vilardell; izquierda, parte con rellano de la escalera y parte con vivienda puerta cuarta de su misma planta; espalda, con proyección vertical de la calle San Cayetano; por la parte inferior, con vivienda segundo-tercera, y por la superior, con vivienda cuarto-tercera. Su coeficiente, 3,27 por 100.

Inscrita en dichos Registro, tomo y libro, folio 148, finca 14.025, inscripción primera. Tasada en 800.000 pesetas.

Lote número veinticuatro.—Vivienda en la planta tercera, puerta cuarta, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle San Cayetano, señalado con el número 92. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y lavadero. Mide sesenta y cinco metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, parte con el rellano de la escalera, parte con patio de luces y parte con vivienda puerta primera de su misma planta; derecha, entrando, parte con rellano y caja de la escalera y parte con vivienda puerta tercera de su misma planta; izquierda, con finca de «Inviso, Sociedad Anónima»; por la espalda, con proyección vertical de la calle San Cayetano; por la parte inferior, con vivienda segundo-cuarta, y por la superior, con vivienda cuarto-cuarta. Su coeficiente, 3,27 por 100.

Inscrita en dicho Registro, tomo y libro, folio 151, finca 14.027, inscripción primera. Tasada en 800.000 pesetas.

Lote número veinticinco.—Vivienda en la planta cuarta, puerta primera, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle San Cayetano, señalado con el número 92. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y lavadero. Mide sesenta y cuatro metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, y linda: por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con rellano de la escalera, caja de la misma, hueco del ascensor y vivienda puerta segunda de su misma planta; derecha, entrando, parte con patio de luces y parte con vivienda puerta cuarta de su misma planta; izquierda, con proyección vertical del patio interior de manzana o zona verde no edificable; espalda, con finca de «Inviso, S. A.»; por la parte inferior, con vivienda tercero-primera, y por la superior, con vivienda quinto-primera. Su coeficiente, 3,21 por 100.

Inscrita en dichos Registro, tomo y libro, folio 154, finca 14.029, inscripción primera. Tasada en 800.000 pesetas.

Número veintisiete.—Vivienda en la planta cuarta, puerta tercera, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle San Cayetano, señalada con el número 92. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y lavadero. Mide sesenta y cinco metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, parte con rellano de la esca-

lera, parte con patio de luces, y parte con vivienda puerta segunda de su misma planta; derecha, entrando, con rellano de la escalera y parte con vivienda puerta cuarta de su misma planta; espalda, con proyección vertical de la calle San Cayetano; por la parte inferior, con vivienda tercero-tercera, y por la superior, con vivienda quinto-tercera. Su coeficiente, 3,27 por 100.

Inscrita en dichos Registro, tomo y libro, folio 160, finca 14.033, inscripción primera. Tasada en 800.000 pesetas.

Lote número treinta.—Vivienda en la planta quinta, puerta segunda, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle San Cayetano, señalado con el número 92. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y lavadero. Mide sesenta y cuatro metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, y linda: por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, parte con el rellano de la escalera, parte con el hueco del ascensor y parte con vivienda puerta primera de su misma planta; derecha, entrando, con proyección vertical del patio interior de manzana; izquierda, parte con el patio de luces y parte con vivienda puerta tercera de su misma planta; espalda, con finca de Rosa Vilardell; por la parte inferior, con vivienda cuarto-segunda; por la superior, con vivienda ático-segunda. Su coeficiente, 3,21 por 100.

Inscrita en dichos Registro, tomo y libro, folio 169, finca 14.039, inscripción primera. Tasada en 800.000 pesetas.

Lote número treinta y uno.—Vivienda en la planta quinta, puerta tercera, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle San Cayetano, señalado con el número 92. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y lavadero. Mide sesenta y cinco metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, parte con rellano de la escalera, parte con patio de luces y parte con vivienda puerta segunda de su misma planta; derecha, entrando, con finca de doña Rosa Vilardell; izquierda, parte con rellano de la escalera y parte con vivienda puerta cuarta de su misma planta; espalda, con proyección vertical de la calle San Cayetano; por la parte inferior, con vivienda cuarto-tercera, y por la superior, con vivienda ático-tercera. Su coeficiente, 3,27 por 100.

Inscrita en dichos Registro, tomo y libro, folio 172, finca 14.041, inscripción primera. Tasada en 800.000 pesetas.

Lote número treinta y dos.—Vivienda en la planta quinta, puerta cuarta, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle San Cayetano, señalado con el número 92. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y lavadero. Mide sesenta y cinco metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, parte con rellano de la escalera, parte con hueco del ascensor y parte con vivienda puerta primera; derecha, entrando, parte con rellano y caja de la escalera y parte vivienda puerta tercera de su misma planta; izquierda, con finca de «Inviso, S. A.»; espalda, con proyección vertical de la calle San Cayetano; por la parte inferior, con vivienda cuarto-cuarta, y por la superior, con vivienda ático-cuarta. Su coeficiente, 3,27 por 100.

Inscrita en dichos Registro, tomo y libro, folio 175, finca 14.043, inscripción primera. Tasada en 800.000 pesetas.

Lote número treinta y tres.—Vivienda en la planta ático, puerta primera, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle San Cayetano, señalado con el número 92. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y lavadero. Mide sesenta y cuatro metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, y linda: por el frente, to-

mando como tal; donde tiene la puerta de entrada, con rellano de la escalera, caja de la misma, hueco del ascensor y vivienda puerta segunda de su misma planta; derecha, entrando, parte con patio de luces y parte con vivienda puerta cuarta de su misma planta; izquierda, con proyección vertical del patio interior de manzana o zona verde no edificable; espalda, con finca de «Inviso, S. A.»; por la parte inferior, con vivienda quinto-primer, y por la superior, con la azotea. Su coeficiente, 3,21 por 100.

Inscrita en dicho Registro, tomo y libro, folio 178, finca 14.045, inscripción primera. Tasada en 800.000 pesetas.

Lote número treinta y cinco.—Vivienda en la planta ático, puerta tercera, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle San Cayetano, señalado con el número 92. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, un dormitorio y terraza. Mide cincuenta y tres metros sesenta y seis decímetros cuadrados, de los que corresponden nueve metros cuarenta y tres decímetros a la terraza. Linda: por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, parte con rellano de la escalera y parte con vivienda puerta cuarta de su misma planta; derecha, entrando, parte con patio de luces y parte con vivienda puerta segunda de su misma planta; izquierda, con proyección vertical de la calle San Cayetano, mediante la terraza; espalda con finca de Rosa Vilardell; por la parte inferior, con vivienda quinto-tercera, y por la superior, con la azotea. Su coeficiente, 2,67 por 100.

Inscrita en dicho Registro, tomo y libro, folio 184, finca 14.049, inscripción primera. Tasada en 800.000 pesetas.

Tasadas las descritas fincas en la total suma de veinticuatro millones trescientas veinte mil pesetas, las cuales salen a subasta en lotes separados, como se ha indicado.

Y para que tenga la debida publicidad, expido este edicto que firmo en Barcelona a 2 de marzo de 1981.—El Juez, Julián D. Salgado. — El Secretario, A. Buendía.—3.938-E.

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta capital.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 724 de 1979 (AN Sección), promovidos por don Manuel Amat Alfonso, representado por el Procurador don Leopoldo Rodes Durall contra don Luis Sabat Font, en reclamación de 221.152 pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, cuatrocientas mil pesetas, de la finca que luego se dirá, embargada al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 4 de junio próximo a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría pa-

ra poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

7.ª Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

8.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

#### Finca objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca urbana que se identifica registralmente como unidad número once.—Piso tercero, puerta segunda, radicado en la tercera planta alta de la casa número siete de la calle Roger de Flor, de esta ciudad, que se compone de recibidor, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y galería con lavadero. Ocupa una superficie útil de cincuenta y dos metros cuarenta y cinco centi, digo, decímetros cuadrados, y linda: al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, parte con el hueco del ascensor, parte con dicho rellano y parte con la puerta primera de su misma planta, intermediando en parte un patinillo; a la espalda, parte con un patio y parte con finca de los hermanos don Ramón y doña Matilde Vila; a la derecha, entrando, con la proyección vertical de la fachada posterior del edificio y en una pequeña parte con la puerta primera de su misma planta; a la izquierda, parte con el hueco del ascensor, parte con la puerta tercera de su misma planta, y parte con el expresado patio, y por debajo y por encima, con la puerta segunda de su respectiva planta inferior y superior. Tiene un valor, con respecto al del total inmueble, de 2,45 por 100.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.571, libro 89, folio 152, finca número 4.340; teniendo en cuenta su situación, superficie, antigüedad, calidad y estado de conservación de la construcción, etcétera, se valora en cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario.—1.176-16.

#### BILBAO

#### Edicto

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1532/1980, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre) contra «Instaladora General, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de las mismas las diez horas del día veintisiete de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo señalado en la hipoteca de 17.000.000 de pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación, sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

#### Bienes que se sacan a subasta:

A) Departamento del sótano de la casa cuádruple señalada con el número 47 de la calle Pérez Galdós, de Bilbao. Inscrito en el tomo 475, libro 380 de Bilbao, folio 186, finca número 15.173.

B) Departamento del sótano de la casa cuádruple señalada con el número 49 de la calle Pérez Galdós, de Bilbao. Inscrito al tomo 910, libro 607 de Bilbao, folio 174, finca 22.244.

C) Departamento del sótano de la casa cuádruple señalada con el número 47 de la calle Pérez Galdós, de Bilbao. Inscrito en el tomo 967, libro 645 de Bilbao, folio 82, finca 25.149, inscripción 2.ª

D) Sótano de la casa cuádruple señalada con el número 40, hoy 44, de la avenida de José Antonio, de Bilbao. Inscrito al tomo 967, libro 645 de Bilbao, folio 79, finca 25.192.

Dado en Bilbao a seis de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—4.587-E.

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1502/1980, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre) contra don Manuel Alcedo Salvador y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de las mismas las diez horas del día veintinueve de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta señalada en la hipoteca, que es de 300.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación, sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta: Vivienda número 14, piso 2.º de la casa señalada con el número 8 de una casa larga, llamada de «Los Corredores», señalada actualmente con los números 6 y 8 de la

calle Ramón y Cajal, antes de la Bomba, de Baracaldo.

Inscrita al tomo 1.446, libro 277 de Baracaldo, folio 238, finca 17.837.

Dado en Bilbao a seis de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—4.588-E.

#### GUADALAJARA

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado en las diligencias preparatorias número 156/77, seguidas por el delito de encubrimiento, contra Jesús Fuentes Cancelo, con documento nacional de identidad número 33.208.924, de veintiséis años, casado, hijo de Jesús y de Virginia, de profesión Encargado de Club, natural de El Pino (La Coruña) y que tuvo su domicilio en Madrid en calle Betanzos, número 38, 2.º, y «Hostal Jerezana», calle Cruz, número 26, y actualmente en ignorado paradero, se acuerda citar al mismo para que dentro del término de los diez días siguientes al de la publicación de la presente cédula comparezca ante este Juzgado de Instrucción al objeto de serle notificado el auto de fecha 29 de marzo del año 1980, por el que se le conceden los beneficios de la condena condicional por término de dos años y bajo el apercibimiento de dejarse sin efecto lo acordado en dicho auto.

Y para que lo acordado pueda llevarse a efecto, expido la presente, con el visto bueno de su señoría, en Guadalajara a 2 de marzo de 1981.—El Secretario accidental.—V.º B.º; El Magistrado-Juez de Instrucción.—3.909-E.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edictos

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos civiles de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 334 de 1980, a instancias de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, representada por el Procurador don Francisco López Díaz, contra don Juan Jesús Aisa López y esposa, doña Elbisa Fernández Jiménez, mayores de edad, casados y de esta vecindad, con domicilio en calle Triana, número 74, 2.º, y en cuyos autos civiles, en providencia de esta fecha, se acordó sacar a la venta, en pública subasta, vez primera y término de veinte días, la finca objeto de hipoteca, para lo cual se ha señalado el próximo día 21 de abril a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de San Agustín, sin número, subasta que se llevará a cabo con arreglo a las siguientes condiciones legales:

a) Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

b) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

c) Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que es el de doscientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicha suma.

d) Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 de dicho tipo o valor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Finca objeto de la subasta

«Veintidós.—Vivienda del tipo D) en la planta quinta del edificio número dos del Parque Residencial «Ruiseñores», situado en término municipal de esta población, pago de Las Rehoyas y lugar conocido por urbanización «Miller Bajo». Ocupa una superficie construida de ochenta y nueve metros cuadrados, y linda: al Naciente, por donde tiene su entrada, caja de la escalera y rellano de la misma, que sirve de acceso a todas las viviendas de dicha planta; Poniente o espalda y Sur o izquierda, la terraza de cuatro metros de ancho que rodea al edificio, y Norte o derecha, la vivienda del tipo C de la indicada planta quinta y patio común. Su cuota de participación es de cuatro enteros por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al folio 64, tomo 996 de Las Palmas, libro 259 de la Sección 2.ª, finca número 19.743, inscripción primera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—3.917-E.

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos civiles de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, representada por el Procurador don Francisco López Díaz, contra doña Laura Acosta Rodríguez y esposo, don José Antonio Rodríguez Falcón, mayores de edad, casados y de esta vecindad; en cuyos autos civiles, en providencia de esta fecha, se acordó sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca objeto de la hipoteca, para lo cual se ha señalado el día 30 de abril próximo y hora de las once de la mañana, subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de San Agustín, sin número, y que se llevará a cabo con arreglo a las siguientes condiciones legales:

a) Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

b) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

c) Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que es el de dos millones ochocientos setenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicha suma.

d) Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Finca objeto de la subasta

«Urbana.—Edificio en construcción, de cuatro plantas, sótano y ático, destinado a locales comerciales y ocho viviendas, señalado con el número treinta, antes con el once da gobierno, situado en la calle Uruguay, del barrio del Puerto de la Luz, de esta ciudad, que ocupa una superficie de ciento cincuenta y seis metros y noventa y cinco decímetros cuadrados, lin-

da: Al Poniente o frontis, con la calle de su situación; al Naciente o espalda, con solar de doña María del Pino Apolinario Placeres; al Norte o izquierda, entrando, con casa de don José Armas, y al Sur o derecha, con otra casa de don Agustín Cabrera Lima.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de este partido, al folio 15 vuelto del libro 464 de esta ciudad, finca número 18.625, inscripción sexta.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—3.918-E.

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos civiles del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 860 de 1979, seguidos a instancias de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, representada por el Procurador don Francisco López Díaz, contra don Juan Jesús Aisa López y esposa, doña Elbisa Fernández Jiménez, mayores de edad, casados y de esta vecindad, y en cuyos autos civiles se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca objeto del procedimiento y que luego se describirá, y cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de San Agustín, sin número, el próximo día 21 de abril y hora de las once y treinta de la mañana, la que se llevará a cabo con arreglo a las siguientes condiciones legales:

a) Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

b) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

c) Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de doscientas mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

d) Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo o valor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Finca objeto de la subasta

Vivienda del tipo D) en la planta cuarta del edificio número dos del Parque Residencial «Ruiseñores», sito en la urbanización «Miller Bajo», pago de Las Rehoyas, del término municipal de esta población. Mide ochenta y nueve metros cuadrados de superficie construida y linda: al Naciente, por donde tiene su entrada, con caja de escalera y rellano de la misma, que sirve de acceso a todas las viviendas de dicha planta; al Poniente o espalda y Sur o izquierda, con la terraza común de cuatro metros de ancho que rodea el edificio, y al Norte o derecha, con la vivienda tipo C, de la indicada planta cuarta y patio común. Su cuota de participación es de cuatro enteros por ciento.

Inscrita en este Registro de la Propiedad, al folio 52, tomo 996 de Las Palmas, libro 259 de la Sección 2.ª, finca número 19.375, inscripción primera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a nueve de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Magistrado-Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—3.916-E.



## LERIDA

## Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Lérida, en expediente número 61/78, instado por doña Josefa Farre Palazón, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Felipe Safont Velillas, por el presente se hace público que el presunto fallecido nació en Lérida, el 28 de febrero de 1918, siendo sus padres ya fallecidos, Ramón Safont Mayench y Francisca Velillas Montane, y que tuvo su último domicilio en Lérida, calle Galea, número 15. Que las últimas noticias habidas del presunto fallecido fueron de finales del año 1946, habiendo sido buscado por la Guardia Civil, al no haber pasado la pertinente revista militar, recibiendo la instante correspondiente información de su desaparición y que tendría en la actualidad sesenta y tres años de edad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer en el expediente y alegar lo que estime oportuno.

Dado en Lérida a 26 de enero de 1981.—El Secretario, E. Alvarez.—3.944-E.

1.ª 24-3-1981

## MADRID

## Edictos

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 1.628/76, de secuestro y posesión interina de finca hipotecada; promovidos por Banco Hipotecario de España contra «Gran Hotel Duquesa de España, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de quince días, con sujeción al tipo de trescientos millones de pesetas de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«En Málaga, edificio destinado a hotel, que se denominará "Gran Hotel Duquesa de España", situado en la barriada de Torremolinos, de Málaga, en la carretera nacional trescientos cuarenta, kilómetro doscientos veintinueve, cinco. Constará el edificio del hotel de dos piscinas, bar hawaiano, barbacoa, club nocturno, un campo de tenis, parque infantil, "solarium" y jardín. El edificio del hotel constará de doce plantas, once sobre la rasante y una subterránea con iluminación y ventilación por patio inglés. El hotel será de cuatro estrellas y tendrá trescientas ochenta y nueve habitaciones-dobles y cuarenta y tres sencillas, todas con terrazas abiertas con vistas al mar. El número de plazas hoteleras será de ochocientas veintiuna. La total superficie construida del edificio será de veintitrés mil quinientos veintiséis metros y ochenta y siete decímetros cuadrados, de los que corresponderán tres mil doscientos ochenta y ocho metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados al sótano, tres mil trescientos diecinueve metros y quince decímetros cuadrados, a la planta noble; mil noventa y siete metros setenta decímetros cuadrados, a la planta de servicios; mil setecientos cuarenta y siete metros veintiún decímetros cuadrados, a cada una de las nueve plantas de pisos, y noventa y seis metros sesenta decímetros cuadrados, al ático o cuarto de máquinas. Las piscinas serán: una más grande con forma de octógono irregular alargado, en la que la distancia mayor será de veinticinco metros ochenta centímetros, medida interior y la mayor anchura de veintiún metros cincuenta centímetros con pendiente dividida en tres rampas, cuya lámina de agua tendrá una superfi-

cie de cuatrocientos sesenta y cinco metros veintitrés decímetros cuadrados y una capacidad de novecientos treinta y cinco mil ochocientos cincuenta metros cúbicos, y la otra más pequeña estará climatizada, y su forma será de exágono regular, de cinco metros cincuenta centímetros cuadrados de lado interior y una pendiente uniforme, entre noventa centímetros dos metros cincuenta centímetros, su lámina de agua será de setenta y nueve metros veinte decímetros cuadrados y su capacidad de ciento treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta metros cúbicos. Rodeando las piscinas existirá una extensa zona horizontal, plantada de césped, destinada a tomar baños de sol y protegida de una barandilla de hormigón prefabricado y un canal lavapiés y cuatro duchas. Además de la zona de césped, que rodea a las piscinas con algunos árboles de sombra, se proyecta un "solarium", en forma de bancada, aprovechando los niveles del terreno, que servirá de unión con la zona de parque infantil de acceso a las piscinas.

El bar hawaiano se construirá con el fin de dar servicio a las piscinas, en edificio, de una sola planta, dividida en dos zonas, una destinada a albergar los aparatos climatizadores de la piscina pequeña, con salida de gases por zona que no pueda molestar a los clientes del hotel, y la otra destinada a bar propiamente dicho. Su superficie construida será de treinta y tres metros quince decímetros cuadrados. La barbacoa se instalará en una edificación de una sola planta próxima al bar hawaiano, dividida en dos compartimentos, uno el almacén y el otro con la parte de asar, con su chimenea, placa y mostrador. Su superficie construida será de veintiocho metros veintiséis decímetros cuadrados. El club nocturno se construirá aprovechando el vacío existente en la parte más profunda, por la zona de césped de la piscina grande. Estará situado completamente en sótano y se aprovechará como motivo decorativo del mismo la iluminación difusa producida por unos lucernarios situados en dos paredes laterales de la piscina grande, protegidas debidamente por armadura metálica y cristal armado. Constará de una pista de baile rodeada de unos pequeños palcos, a dos niveles distintos, para dominar perfectamente la pista en caso de actuaciones programadas, un bar, aseos para señoras y caballeros y una habitación para discoteca, en caso de que no actúen orquestas o conjuntos, destinándose para éstos un escenario móvil, adosado a la pared de la piscina, junto al tabique de la discoteca. La superficie construida será de cuatrocientos siete metros cuadrados. El campo de tenis tendrá pavimento "tennis quick" y estará cerrado por cercado metálico y de cuatro metros de altura formado por malla metálica sobre armadura del mismo metal y puerta de acceso. La superficie total del solar es de diecinueve mil diez metros cuadrados, y sus linderos son: Sur, la carretera de Málaga a Cádiz, nacional trescientos cuarenta; Este, el arroyo del Píñilo y tierras que fueron del mismo señor, digo de don Tomás Donaire Zapata, y Norte y Oeste, más tierras que fueron del mismo señor inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, en el tomo 1.516 del archivo, folio 110 vuelto, finca número 10.199 A, inscripción quinta.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, y en el de igual clase de Málaga, se señala el día 22 de abril próximo a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 28 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—1.115-3.

\*

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 1.646/79, promovidos por don Emilio Ramos Sesma contra don Miguel Zorita Domínguez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Apartamento número 8, planta 1.ª, de la casa números 10 y 12 de la calle Cardenal Belluga, de esta capital. Se compone de «hall», cocina, baño, pasillo y dos habitaciones. Tiene una superficie aproximada de 49 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al folio 70, libro 2.001, finca 72.900.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 24 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma el de 1.200.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de referido tipo; y

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1981. El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—2.335-C.

\*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, y con el número 1.161/79, se siguen autos del artículo 31 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez Maycas, contra «Teczone Española, S. A.», cuantía de 22.546.759 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la

finca hipotecada objeto de este procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

«Edificio industrial para la fabricación de impermeabilizantes y chapas acanaladas de "Aceralum". La fábrica está formada por un pabellón de ciento sesenta metros lineales de fachada a la calle número cuatro del polígono y un fondo de sesenta metros lineales, con una superficie de novecientos sesenta metros cuadrados; situado en el ángulo noroeste del solar, separado unos veinte metros de la línea del solar en calle número cuatro y doce metros lineales en la calle número nueve, línea de ferrocarril, en el extremo izquierdo del pabellón está emplazada la maquinaria principal de la industria, al centro anterior un departamento de doscientos veinticinco metros cuadrados para comedor, vestuarios y aseos, en el centro posterior otro departamento de cuatrocientos metros cuadrados para taller mecánico, en extremo derecho posterior un muelle elevado uno cincuenta metros lineales, sobre resto de pabellón y en extremo anterior derecho y con un portón en la fachada lateral el espacio para entrada y salida de camiones. Situado en el centro de la fachada y en un saliente adosado al pabellón se ha construido otro edificio de veinte metros lineales de fachada y seis y siete de fondo, con cuatro plantas, que se destinan: la planta baja a laboratorio con departamento de almacén, aso, vestíbulo y recepción; en la planta primera, de oficinas, con dos aseos, y la planta segunda, a vivienda compuesta de tres dormitorios, comedor-estar, terraza, cocina y tres baños, y la tercera, de dos dormitorios, comedor-estar, terraza y dos baños. La superficie construida de estas plantas es de ciento treinta y cinco metros cuadrados cada una, con un total de quinientos treinta metros cuadrados. En el ángulo lateral derecho de la fachada principal y dentro del pabellón en su mayor parte se ha construido una vivienda, que consta de cuatro habitaciones, cocina y baño, con una superficie total construida de ciento cinco metros cuadrados decímetros cuadrados, de los cuales están fuera de la línea del pabellón de la fábrica diecinueve metros cincuenta decímetros cuadrados. Los linderos generales de dichas edificaciones son: Norte, terreno de la misma finca, a trece metros de la cercas de cerramiento; Sur, más terreno de la finca, a cuarenta metros del cerramiento; Este, más terreno de la finca, a cien metros del cerramiento, y Oeste, más terreno de la finca, a trece metros del cerramiento; todo ello constituye un solo bloque de edificación y forma parte íntegramente de la finca en que está enclavada. Y cuyas edificaciones se han construido sobre la siguiente finca: Parcela de terreno en término municipal de Burgos y su barrio de Villayuda O-uno, situada en la manzana O del polígono Sur, que comprende entre otros los pagos de "Tras la Huerta", "Rabagallos", "Mata la Virgen", "Las Arenas", "Charcón", "Serranillo", "Vega de Enmedio", "La Cambija", "Los Negredos", "Matalahorca", "Lentejera", "Carrera Honda", "Los Albergues" y "Las Franciscas" o "La Francisca"; de cuarenta mil metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, en línea de doscientos tres metros veintiocho centímetros, con terrenos del ferrocarril; al Sur, en línea de ciento sesenta con veintinueve metros, con terrenos propiedad de la Caja de Ahorros Municipal, destinados a calle número once; al Este, en línea de ciento treinta y uno y ciento cuarenta metros, con terreno de la finca de donde se segrega, destinado a la ubicación de Empresas (O-dos), y al Oeste, con calle número cuatro de las del polígono de urbanización.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos al tomo 2.365 del archivo, libro 6.º de la sección 3.ª de aquella ciudad, folio 17, finca número 188, habiendo causado la hipoteca la inscripción quinta.

Se hace constar que dicha hipoteca y por tanto la subasta se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, comprendiendo por tanto, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de Castilla, sin número, segunda planta, el día 30 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta y dos millones ochocientos mil pesetas, fijada a dicha finca en la escritura base del procedimiento, y no se admitirán posturas que no cubran el mencionado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 18 de febrero de 1981.—El Magistrado Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—1.119-3.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 1.688/80, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Industrias del Hormigón, S.A.», domiciliada en Madrid, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de dos millones trescientas cincuenta y tres mil pesetas, de la finca hipotecada base de dicho procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

«Urbana. Número setenta y nueve. Piso vivienda distinguida con la letra B de la 14.ª planta alta sobre la baja, de la casa integrante del edificio "Arganzuela", denominada casa número dos B, de la calle San Anastasio, número dos, con fachada también al paseo de Santa María de la Cabeza, número 94, de Madrid. Se distribuye en "hall", estar-comedor, tres dormitorios, armarios empotrados, pasillo, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero, con una superficie aproximada de diez metros y cincuenta decímetros cuadrados. Su superficie aproximada, incluida la ocupada por la terraza y tendedero, es de 96 metros y 78 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vuelo de la parcela segregada destinada a calle, a la que tiene dicha terraza; derecha, entrando, vuelo de la zona ajardinada de la finca matriz, vuelo de la casa número dos A de la calle de San Anastasio, a la que

tiene parte de la terraza, el tendedero y dos huecos; izquierda, piso letra A, meseta de la escalera, hueco de ascensores y piso letra C de su respectiva planta, y fondo, vuelo de la planta séptima de esta misma casa, al que tiene dos huecos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 637, libro 539, sección 2.ª, folio 145, finca número 28.357, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 8 de mayo próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por el que la finca sale a subasta, y que, para poder tomar parte en la misma, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación;

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 18 de febrero de 1981.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—2.316-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 744 de 1979, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Peñagrande Riomiño, S.A.», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días hábiles de antelación, y precio de ochocientos mil pesetas, establecido, la siguiente finca hipotecada, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la Plaza de Castilla, el día 20 de abril próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

#### Finca

Piso cuarto, número cuatro, situado en la planta cuarta, con fachada Este, o sea a la calle de nuevo trazado; tiene una superficie de cincuenta y ocho metros treinta y ocho decímetros cuadrados, distribuida en cocina con terraza interior, cuarto de baño, recibidor, cuatro habitaciones y otra terraza que da al Este; linda: por su frente, Norte, con vivienda piso número 3, con meseta de la escalera por donde tiene su entrada y con escalera del inmueble con vivienda o piso número y con patio interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.852, libro 424, folio 46, finca número 36.805, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas, que sirve de tipo para esta primera subasta.

#### Condiciones

1. Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el diez por ciento del tipo de ésta, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

3. La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste, y

4. Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad de Alcorcón, a que se refiere la regla cuarta del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederlo a remate.

Madrid, 19 de febrero de 1981.—Visto bueno, el Magistrado Juez.—El Secretario.—2.305-C.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 628-LL de 1979, se siguen autos de procedimiento hipotecario, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Antonio Terrones Marcos y doña Carmen Redondo, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez por término de ocho días, los bienes que al fin se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 21 de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta tercera, ala izquierda.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 740.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro se encontrarán de manifiesto en este Juzgado, no pudiendo exigir los licitadores otra titulación, conformándose con la existente.

Sexta.—Deberán conformarse igualmente con las cargas anteriores y preferentes que continuarán subsistentes, subrogándose el adjudicatario en la responsabilidad de todas ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda letra D, tipo A, del bloque 3, situada en la planta baja, que ocupa una superficie construida de ochenta y tres metros cuadrados y nueve decímetros cuadrados y útil de sesenta y cinco metros ochenta y nueve decímetros cuadrados; consta de varias habitaciones y servicios. Linda: al frente, rellano de entrada; por la derecha, portal del bloque 3; por la izquierda, con la vivienda letra D, tipo A, de la misma planta del bloque 2; por el fondo, zona libre del bloque. Se le asigna una participación en los elementos, cosas comunes y gastos del total

del inmueble de dos enteros quinientas cincuenta y cuatro milésimas por ciento, representado ese tanto por ciento en el total valor del inmueble.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.758, libro 488, folio 172, finca 36.323, inscripción tercera.

Y para que conste y sirva para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y periódico de más circulación de Madrid, expido el presente, por triplicado ejemplar, en Madrid a 25 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—2.339-C.

\*

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, en los autos número 781/79-B, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en dicho Juzgado a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de «Banco Catalán de Desarrollo, Sociedad Anónima», contra «Talleres Basanta, S. A.», y «Alcor, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez los bienes hipotecados a dicho demandado y que son los siguientes, por término de veinte días:

«Tierra en Torrejón de Ardoz, en la carretera de Loeches, hoy número 210, a la derecha del camino del Pozo de la Nieve, la cual es proyección plana y horizontal en forma de cuadrilátero rectángulo, con una superficie de 1.134 metros cuadrados, sobre cuya finca existen construidas dos naves que ocupan la total superficie de la parcela, de la propiedad de «Talleres Basanta, S. A.», con domicilio en calle Víctor Pradera, número 47, de Madrid.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.937 del archivo, libro 408 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en su folio 8, inscripción primera, finca número 29.420.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 18 de los de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 5.ª planta, se ha señalado el día 6 de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 6.912.000 pesetas, como resultado de haber rebajado el 25 por 100 de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

5.ª El remate podrá hacerse en calidad de cederle en favor de un tercero.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1981.—El Juez.—El Secretario.—1.142-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en los autos seguidos bajo el número 677/79, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Inver Madrid, S. A.», contra don Diego Muñoz Gutiérrez, se sacan a la venta, y por primera vez en pública subasta, las siguientes fincas:

I. Urbana.—Parking segundo. Situado en la planta de sótano del edificio sito en Marbella, calle de Nuestra Señora de Gracia, número 7. Consta de una zona perfectamente señalizada para el aparcamiento de un vehículo. Tiene una superficie de 15 metros cuadrados y linda: Por la derecha, entrando u Oeste, con el parking tercero; por la izquierda, entrando o Este y por el fondo, espalda o Sur, con el número de contención del edificio. Su entrada la tiene orientada al Norte y da a la zona de maniobrabilidad establecida al efecto de uso común. Cuota: Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos y cosas comunes del edificio, de 54 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al folio 153 del libro 313 de Marbella, tomo 835 del archivo, finca número 1.270-A, inscripción segunda.

II. Urbana.—Parking tercero. Situado en la planta de sótano del edificio sito en Marbella, calle de Nuestra Señora de Gracia, 7. Consta de una zona perfectamente señalizada para el aparcamiento de un vehículo. Tiene una superficie de 15 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando u Oeste, con el parking cuarto; por la izquierda, entrando o Este, y por su fondo, espalda o Sur, con muro de contención del edificio. Su entrada la tiene orientada al Norte y da a la zona de maniobrabilidad establecida al efecto, de uso común. Cuota: Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos y cosas comunes del edificio, de 54 centésimas por 100.

Inscrita al folio 156 del libro 313 de Marbella, tomo 835 del archivo, finca número 1.272-A, inscripción segunda.

III. Urbana.—Planta ático. Vivienda D. Situada en la planta ático del edificio sito en Marbella, calle de Nuestra Señora de Gracia, 7. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, dos cuartos de baño, cocina con aseo y lavadero y terraza. Ocupa una extensión superficial total construida y cubierta, de 150 metros cuadrados, más 80 metros cuadrados correspondientes a la terraza que es descubierta. Linda: Por la derecha, entrando, o Norte, con vuelo a la calle de Alonso Bazán; por la izquierda, entrando o Sur, con el edificio Albión, propiedad de don Manuel Donoso Peralta y don Jerónimo Gil Rodríguez, y por su fondo, espalda u Oeste, con vuelo a la calle de Nuestra Señora de Gracia. Su entrada la tiene orientada al Este, que da a rellano de escalera de uso común. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos y cosas comunes del edificio, de 6 enteros 88 centésimas por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al folio 240, del libro 313 de Marbella, tomo 335, finca número 1.328-A, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día 21 de abril próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 69.000 pesetas en cuanto a la primera de las fincas descritas anteriormente, 69.000 pesetas en cuanto a la segunda y 3.002.000 pesetas en cuanto a la tercera, no admitiéndose posturas inferiores a las mismas.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de las expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos se conforman con los títulos de propiedad sin tener derecho a exigir ningún otro.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 26 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—1.112-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número 119/76, a instancia del «Banco de Gredos, S. A.», representado por el Procurador señor Pinilla Peco, contra don Enrique López Ferreiro y don Rafael López Ferreiro, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, del inmueble propiedad de don Enrique López Ferreiro, embargado a resultas del expresado procedimiento, que después se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, de Madrid, el día 29 de abril del corriente año, a las once treinta horas de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

«Los derechos de propiedad de la casa situada en Madrid, calle de Avelino Montero Ríos, número 12, barrio de Bellas Vistas. Linda al frente, con dicha calle, en fachada de cuatro metros sesenta y cinco milímetros; a la derecha, entrando, en línea dieciséis metros, con casa número 14 de la misma calle; por el fondo, en línea de cuatro metros sesenta y cinco milímetros, con terreno de don Angel Magro, hoy don Yebra Sacherun, y por la izquierda, con casa número 10 de la calle de su situación en línea de dieciséis metros.

La superficie registral en planta de dicha casa es de sesenta y cinco metros cuatro centímetros cuadrados.

La casa consta de planta baja, principal y patio.

Servirá de tipo de tasación para el remate de dicho inmueble el de 700.000 pesetas en que se ha tasado pericialmente con la rebaja del 25 por 100.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos del inmueble objeto de remate, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en la que podrán ser examinados, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con veinte días de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 27 de febrero de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—1.118-3.

#### Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, con el número 65/77, se siguen autos ejecutivos promovidos por «Promociones y Construcciones, S. A.» (PRYCONSA), contra don Manuel Suárez Vázquez, sobre pago de cantidad, en los que se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez señor Carreras. Madrid, veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

Dada cuenta; visto el resultado de la subasta anterior, de conformidad con lo que dispone el artículo mil quinientos seis de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su párrafo tercero, con suspensión de la aprobación del remate efectuado en dicho acto público, hágase saber al demandado don Manuel Suárez Vázquez que la parte ejecutante, en la referida subasta, ha ofrecido por el piso subastado, que es el embargado a expresado demandado en estos autos, cuarto, puerta número uno, en planta cuarta a la izquierda, según se sube la escalera, del edificio denominado portal cinco de la manzana II, primera fase de la urbanización "Pryconsa", en Fuenlabrada, la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas, que no cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, para que dicho demandado pueda, si le conviniere, en el plazo de nueve días, pagar al acreedor librando dicho bien o presentar persona que mejore la referida postura, haciendo el depósito que previene el artículo mil quinientos de la mencionada Ley, o sea la cantidad de noventa y siete mil quinientas pesetas, que es el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, con apercibimiento que, si transcurridos dichos nueve días no paga ni mejora la referida postura, será aprobado el mencionado remate, y se mandará llevarlo a efecto. Habida cuenta de que el referido demandado se halla en ignorado paradero, llévase a efecto al mismo la notificación acordada, por medio de edictos, fijándose uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicándose otros en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, entregándose los ejemplares que se expidan para dichos periódicos al Procurador actor para que cuide de la inserción.—Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Carreras.—Ante mí, José Luis Viada (rubricado).»

Y para que a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, sirva de notificación en forma legal a don Manuel Suárez Vázquez, se expide la presente en Madrid a 27 de febrero de 1981, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—1.132-3.

#### Edictos

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.181 de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra «Naviera García Miñaur, S. A.», en rebeldía, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a la demandada, que al final se relacionan, señalándose para la

celebración del remate el día 7 de mayo de 1981, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor tasado en la escritura de préstamo naval e hipoteca, y que a continuación se indica.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Relación de bienes objeto de la subasta

«Buque carguero-polivalente, con casco de acero, denominado "Alalma", de las características siguientes: Eslora total, 97,34 metros; eslora entre perpendiculares, 88,50 metros; manga de trazado, 14 metros; puntal a la cubierta superior, 7,85 metros; calado medio, 6,40 metros; tonelaje registro bruto, 2.500 toneladas; potencia motor propulsor, 4.000 CV.; velocidad en servicio, 85 por 100 BHP., 13,5 nudos.»

Inscrita en el Registro Mercantil de Vigo, al tomo 17, buques en construcción, folio 172 vuelto, hoja 580 inscripción segunda.

Significando que dicho buque se encuentra en el puerto de Bilbao.

Tipo de la presente subasta: 552.000.000 de pesetas, valor tasado en la escritura de préstamo naval e hipoteca.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—2.342-C.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 231 de la Ley Hipotecaria 1.004/80, a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», contra don José Luis Escribano García y esposa, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 20 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, que ascienden, la finca número 1 a 7.500.000 pesetas y la número 2 a 500.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero. Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere

la regla 4.ª se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la subasta se hará por lotes separados, comprendiendo cada lote una finca.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1981.—El Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—1.110-3.

Bienes que se sacan a subasta

Número 1.—Piso 8.º D, de la manzana número 2 de la supermanzana 7 del barrio del Pilar, comprendida en el plan parcial de ordenación del sector de la Veguilla-Valdezarza-Vertedero, del edificio «Conjunto Duna», que linda: Frente, caja de escalera; derecha y fondo, espacio libre; izquierda, letra C de la misma planta. Compuesto de cinco habitaciones, vestíbulo, cocina, baño, aseo, terraza y tendero, superficie aproximada 100 metros cuadrados. Está designado en el inmueble con el número 34 general. Su cuota de participación es de un entero 83 centésimas por 100.

El piso descrito forma parte del siguiente edificio:

Bloque número A-12 de la situación indicada. Cuenta con instalaciones de agua, electricidad, gas ciudad, desagües, calefacción central, dos ascensores y escalera.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 1.216. Libro 547 de la Sección 1.ª de Chamartín. Folio 1. Finsa número 42.421. Inscripción primera.

Número 2.—Plaza número 110, en la planta segunda. Linda: Frente, vía de circulación interior; derecha, plaza número 111; izquierda, plaza 109, y fondo, terreno exterior. Superficie 12 metros y 50 decímetros cuadrados. Está designada en el inmueble con el número 110 general.

Su cuota de participación es de 54 centésimas por 100 de enteros sobre el valor total del edificio.

La plaza descrita forma parte del siguiente edificio:

Aparcamiento subterráneo número 1, en la situación indicada. Tiene todos los servicios y accesorios propios del mismo, rampa de acceso, escalera para peatones, servicio de electricidad, extracción de agua, aseos, etc.

Inscripción.—Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 1.042. Libro 509, folio 6, finca número 39.459, inscripción tercera, 596, 187, 46.491.

Sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, para la finca número 1, el de 7.500.000 pesetas, y la finca número 2, el de 500.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Que la subasta se hará por lotes separados, comprendiendo cada lote, una de las fincas hipotecadas.

En este Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital se tramitan autos, con el número 1.445/80, a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, en sustitución procesal de don Paulino Medina González, con don Vicente Gamboa de la Peña, de juicio de menor cuantía, sobre pago de 68.112 pesetas, en los que se ha dictado la siguiente, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y uno. El señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instan-

cia número seis de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, de la una, como demandante el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, en sustitución procesal de don Paulino Medina González, mayor de edad, Arquitecto y de esta vecindad, representado por el Procurador señor Jimeno y defendido por el Letrado señor Sanz, y de la otra, como demandado, don Vicente Gamboa de la Peña, mayor de edad, cuyas demás circunstancias se desconocen por hallarse en ignorado paradero y declarado en rebeldía; sobre pago de pesetas sesenta y ocho mil ciento doce, y...

Fallo: Que, estimando la demanda formulada por el Procurador don Angel Jimeno García, en nombre y representación del Ilustre Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, que actúa en sustitución procesal de su colegiado don Paulino Medina González, debo condenar y condeno al demandado don Vicente Gamboa de la Peña a que, tan pronto sea firme esta sentencia, abone al referido Arquitecto, a quien sustituye el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, la cantidad de sesenta y ocho mil ciento doce pesetas, por los trabajos de dirección facultativa devengados en la construcción de la obra de un bloque de viviendas en la calle Amós de Escalante, número seis, de Madrid, más el interés del cinco por ciento anual desde el día diez de febrero de mil novecientos setenta y ocho, fecha de la minuta de honorarios, y al pago de las costas procesales. Dada la rebeldía del demandado en el procedimiento, notifíquese esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo doscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora inste la notificación personal dentro del quinto día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, José Enrique Carreras Gistáu (rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Vicente Gamboa de la Peña, cuyo paradero se desconoce, expido el presente para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado, Madrid a 2 de marzo de 1981.—El Secretario.—1.131-3.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos ejecutivos número 841/76-D, a instancia de don David Prada Prada, contra don José Blas Redondo Martínez, sobre pago de 500.000 pesetas de principal y 150.000 pesetas de costas, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con el 25 por 100 de rebaja del tipo de tasación, los siguientes bienes:

Rústica: Tierra de regadío en término de San Martín de la Vega, sita en el sitio Quinón, con 68 áreas dos centiáreas, que linda: al Norte, Rosario Chapado; Sur, resto de la finca de donde se segrega, de don Victoriano Chapado Gómez; Este, carretera de Ciempozuelos, y Oeste, Felipe Gómez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.196, folio 199, finca 4.352, inscripción segunda.

Rústica en el mismo término y sitio que la anterior, con una superficie de 68 áreas 74 centiáreas, que linda: al Norte, Jesús Cervantes; Este, carretera de San Martín de la Vega a Cuesta de la Reina, y Oeste, Felipe Gómez Sevilla.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.196, folio 9, finca 4.230, inscripción tercera.

Han sido valoradas, pericialmente, cada una de ellas, en 8.840.000 pesetas.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 1 del próximo mes de junio a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasadas las fincas, menos el 25 por 100 de rebaja por ser segundo remate, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta y que de ninguna manera podrá exigir ningún otro.

4.ª Todas las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1981, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—1.144-3.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.543/80-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco Álvarez del Valle García, en nombre y representación de don Arturo Gallardo Rueda y otros, contra don Pedro Vara González, casado doña Angeles Pongarrón Serrano, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirá, y que constituyen lotes separados.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 30 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio que luego se indicará, que es el 75 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se indican

Número 1. Cercado llamado «Largo de Umbria», inmediato al del Toril, en el término de El Escorial, de tres fanegas, equivalentes a una hectárea sesenta y inscripción séptima.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 74, libro 4, folio 157 vuelto, finca 242, inscripción 7.ª

Número 2. Cercado titulado del «Río o Chicharrón», de Antón Barbo y San Sebastián, en el término de El Escorial, de trece hectáreas noventa y siete áreas sesenta centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.761, libro 94, folio 247 vuelto, finca 5.703, inscripción segunda.

Número 3. Posesión cercada al sitio del Tamajón y Fuente del Piojo, en el término de El Escorial, de haber trece hectáreas treinta y seis áreas sesenta y dos centiáreas, que linda: al Norte, con camino de El Escorial a Zarzalejo y finca de herederos de don Ramón Greciano; al Oeste, con dicha finca y otra de los herederos de Salvador Gutiérrez; al Este, con el señor Arribas y herederos de Jerónimo Puentes e Indalecio Rodríguez, y al Sur, con finca de doña Enriqueta Gómez Catellano, hoy linda: al Oeste, con herederos de Román Greciano y con Pedro Vara. Según catastro y reciente medición tiene una cabida de veinte hectáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 572, libro 17, folio 214 vuelto, finca 1.039, inscripción novena.

Número 4. Urbana, solar, antes casa en San Lorenzo de El Escorial, en la calle Calvario, 11, hoy 19, que linda: al Norte o espalda, con casa y patio de Valentín Lorca; Sur, calle Calvario, por donde hace fachada; al Este o derecha, entrando con casa número 13, hoy 21, de la calle Calvario y calle de Santiago; y al Oeste o izquierda, con la casa número 9 de la calle del Calvario. Mide aproximadamente 476 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.034, libro 119, folio 110, finca 1.097, inscripción quinta.

Los precios que servirán de tipo para esta segunda subasta son los siguientes:

Finca número 1, cercado llamado «Largo de la Umbria», 2.611.500 pesetas; finca número 2, cercado titulado del «Río o Chicharrón», 48.724.250 pesetas; finca número 3, posesión cercada al sitio del Tamajón y Fuente del Piojo, 32.250.000 pesetas, y finca número 4, solar en la calle Calvario, 11, hoy 19, de San Lorenzo de El Escorial, 25.672.664,25 pesetas.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1981. El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—2.345-C.

#### MALAGA

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.143/78, por el Procurador don Feliciano García-Reco Yébenes, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito e Inversiones, S.S.», contra las fincas siguientes, especialmente hipotecadas por don Félix Tardá Rodríguez, casado con doña Olimpia Ramírez Murto, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, primera, término de veinte días y tipo pactado; de las referidas fincas, con las demás condiciones que posteriormente se expresarán:

A) «Rústica. Terreno de secano, sito en el punto donde dice: Guijo Prieto, en el término municipal de La Línea de la Concepción, con una extensión superficial, según las escrituras, de catorce hectáreas dieciséis áreas y sesenta y nueve centiáreas, pero según reciente y comprobada medición resulta tener una cabida real de dieciséis hectáreas cuatro áreas y sesenta centiáreas; lindando, hoy, por el Norte, Sur y Oeste, con tierras de la finca de doña Josefa Rodríguez Díaz de la Quintana, y por el Este, zona marítima terrestre y con terrenos del Estado Español. Dentro de esta finca existe un

caserio de mampostería, compuesto de varias habitaciones.»

Tomo 172, libro 30, folio 88 vuelto, finca 942, tomo 151, libro 24, folio 125, finca 893, y al tomo 346, libro 118, folio 130 finca 7.277.

Tasada en 25.000.000 de pesetas.

B) «Rústica. Cortijo de tierras nombrado «Ventas de Melchor», en terrenos, digo, en término de La Línea de la Concepción. Ocupa una extensión superficial de diecisiete hectáreas catorce áreas y seis centiáreas; lindando: Norte, con el rancho de San Antonio, de los señores Castilla Earle y con el rancho de Cartagena, de Juan Martín Hormigo; Sur, con camino de Estepona, hasta encontrar el arroyo nombrado del Negro, cuando dicho arroyo hace una curva y en lugar de marchar en dirección Sur, lo hace en dirección Este, se interrumpe la finca con dicho arroyo en una longitud aproximada de unos treinta metros, por introducirse otra finca de «IRYDA», que prácticamente queda en el interior de la finca que se está describiendo, luego, continúa dicho arroyo nuevamente. Este, arrancando nuevamente, digo, desde el arroyo del Negro, con finca de doña Josefa Rodríguez Díaz de la Quintana, en una línea que va a buscar el pozo llamado del Rey o del Malal, para continuar por la cumbre del cerro llamado La Longa, aguas vertientes hasta encontrar el Rancho de Cartagena; Oeste, con el arroyo Negro, y seguidamente con la finca de Santa Margarita.

Dentro de esta finca, agrupada, existen las fincas expropiadas por «IRYDA», las que prácticamente quedan enclavadas en su interior, excepto la salida, ya dicha, por el lindero sur.»

Inscrita al tomo 279, libro 87, folio 1, finca 5.047 duplicado, tomo 279, libro 87, folio 111 vuelto, finca 5.048, tomo 289, libro 92, folio 15, finca 5.239, Registro de San Roque.

Tasada en 21.000.000 de pesetas.

C) «Urbana. Casa situada en las inmediaciones de la barriada de Campamento, del término municipal de San Roque, estando rodeada la edificación por el solar donde se ha edificado, ocupando ello una superficie de trescientos ochenta y ocho metros sesenta y siete decímetros cuadrados; consta la edificación de planta baja, primera planta en alto; la planta baja está compuesta de salón-estar, «hall», una habitación, cocina y aseo; y la planta en alto, de tres dormitorios y cuarto de baño, ocupando cada planta una superficie edificada de unos sesenta metros cuadrados, que suma un total entre ambas plantas de ciento veinte metros cuadrados; lindando todo ello, por su frente, con la carretera general de San Roque a La Línea; por la derecha, entrando, en línea de treinta y seis metros setenta centímetros, con la calle número 9 del plano particular de la finca; izquierda, con porción vendida de don Juan Carmona Vázquez, y por la espalda, con don Federico Sobrevela Albert.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, tomo 389, libro 79 de San Roque, folio 134, finca 3.632.

D) «Urbana. Parcela de terreno en el término municipal de San Roque, barriada de Campamento, punto Llanos del Pló, que mide dieciséis metros de fachada por treinta y cinco de fondo; o sea, quinientos sesenta metros cuadrados, dentro los cuales existía una casa en construcción que hoy se encuentra totalmente terminada; y linda: frente, con cambio o calle en proyecto, que da a la carretera general de La Línea a San Roque; derecha, entrando, con finca de don Moisés Barrio; izquierda, con finca de doña Francisca Lozano Gordillo, hoy de doña Olimpia Ramírez Murto, y espalda, finca de don Pedro García Fernández.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 385, libro 78 de

San Roque, folio 35 vuelto, finca número 3.532, inscripción cuarta.

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

E) «Urbana. Casa de una sola planta sin número de gobierno, sita en la calle Méndez Núñez, de La Línea de la Concepción, con una medida superficial de cuatrocientos metros, bajo los siguientes linderos: frente, en línea de sesenta y seis metros con veinticinco centímetros, con la calle Méndez Núñez; izquierda, entrando, en línea de cinco metros cincuenta centímetros, con don José Florin Cervilla; derecha, en línea de cinco metros sesenta centímetros, con calle Moreno de Mora, y fondo, con finca de doña María Barea Vega y don Benigno Espinosa Barea.»

Registro de la Propiedad de San Roque, tomo 467, libro 176 de La Línea, folio 38, finca número 12.170, inscripción segunda.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

F) «Urbana. Casa sita en el número 44 de la avenida de España, en La Línea de la Concepción, con altos y bajos, y una medida superficial de trescientos metros cuadrados, todos ellos formando una figura geométrica triangular, bajo los siguientes linderos: frente, en línea de cincuenta y un metros con dieciocho centímetros, con la avenida de España; derecha, en línea de once metros noventa centímetros, base del triángulo, con casa de herederos de don Julio Rodríguez, y espalda, con la que se describirá a continuación bajo el número 8.

La superficie de esta finca ha quedado reducida, en virtud de una segregación de treinta y un metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados.»

Tasada en 1.700.000 de pesetas.

G) «Urbana. Casa sin número de gobierno en la calle Moreno de Mora de La Línea de la Concepción, con una sola planta y una medida superficial de mil cuatrocientos metros cuadrados con veintisiete decímetros cuadrados, todo ello formando un perímetro geométrico irregular, bajo los siguientes linderos: frente, en línea de quince con treinta metros, con calle Moreno de Mora; por la izquierda, entrando, con la que se ha descrito bajo el número 6; por la derecha, con la descrita bajo el número 7, y por el fondo, en línea de diez metros diez centímetros y dieciocho metros diez centímetros, con casa de herederos de don Julio Rodríguez y don José Florin Cervilla, su lindero de la derecha es también en una longitud de veintisiete metros setenta centímetros, este último de la espalda.»

Registro de la Propiedad de San Roque, tomo 467, libro 176 de La Línea, folio 35 vuelto, finca números 12.168 y 12.169.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, y todo licitador que desee tomar parte en la misma, deberá depositar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos al 10 por 100 del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no será admitido; no admitiéndose posturas que no cubran el indicado tipo, pudiendo hacerse el remate con la condición de cederlo a un tercero; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, que obren sobre las indicadas fincas, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningún otro.

Dado en Málaga a 20 de febrero de 1981.—El Juez, José García Martos.—El Secretario, José Concejó.—1.117-3.

## MURCIA

## Edicto

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 21 de 1978, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Antonio Cano Molina, representado por el Procurador don José María Vinader López Higuera, contra don Antonio Corbalán García, mayor de edad, casado con doña María Vicente Barceló, industrial, de esta vecindad, con domicilio en Torraiguera, calle del Sol, número 3, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 11 de mayo próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda de Garay, sin número, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas) sin que destine a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de otorgamiento de la hipoteca, ascendente a seiscientos mil pesetas, rebajado en un 25 por 100, haciéndose constar los particulares que determina la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

•Número catorce.—Piso cuarto, tipo B, a la derecha, subiendo por la escalera, recayente al callejón del Cine, sito en la planta cuarta, sin constar la baja, de un edificio en término de Murcia, partido de Beniaján, con entrada por la calle de Algezares y callejón del Cine, sin número. Destino, vivienda. Superficie construida de cien metros noventa y ocho decímetros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando, callejón del Cine; izquierda, patio de luces y don Amando Tomás Tomás; espalda, patio de luces, y frente, patio de luces, descanso de la escalera y escalera de su acceso. Consta de vestíbulo, comedor-estar, baño, tres dormitorios, cocina, despensa, terraza a patio. Servicios: Agua y luz eléctrica. Tiene de anejo un cuarto trastero en la terraza del inmueble, de unos cuatro metros cuadrados, señalado con el número uno. Cuota de participación en el total edificio de que forma parte de seis enteros veintidós centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de esta capital número II, libro 56 de la Sección 8.ª, folio 94, finca 4.017, inscripción tercera.

Dado en Murcia a 21 de febrero de 1981.—El Juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—1.143.3.

## ORENSE

## Edicto de subasta

Por el presente y cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 104/80, a instancia de don

Gonzalo Veiga Domínguez, contra don Jacinto Falqué Condón y esposa, doña Elena López Padín, vecinos de Orense, Cardenal Quiroga, 22, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca, objeto del mentado procedimiento hipotecario:

•Local señalado con el número 3, sito en la planta baja del edificio 20 y 22, de la calle Cardenal Quiroga, de Orense; linda: Norte, portal y caja de escaleras; Este, pasillo de acceso; Sur, la finca 5.ª, y Oeste, la finca 2.ª Mide la superficie útil de unos 31 metros cuadrados. En la finca 4.ª del edificio de que forma parte, y tiene atribuido un porcentaje de valoración de dos enteros con relación a 100 del inmueble, que está constituido en régimen de propiedad horizontal. No participará en los gastos de ascensor, luz y limpieza de portal y escaleras de viviendas, ni tampoco en los de calefacción. Participará en los gastos de limpieza e iluminación de pasillo y servicio de las galerías, con el 18 por 100. Está calificado definitivamente de protección oficial del grupo primero.

Sobre dicha finca pesa una hipoteca constituida por don Jacinto Falqué y su dicha esposa, como propietarios, a favor del aludido demandante, como heredero de don Julio Veiga López, hipoteca que es la que dio lugar al procedimiento referido. No está afecto a otras cargas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 5 de mayo próximo, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que el tipo para la subasta es el de 2.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Orense, 3 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2.—El Secretario.—1.141.3.

## SABADELL

## Edicto

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número dos de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 648 de 1980 por Caja de Ahorros de Sabadell, que litiga con el beneficiario de pobreza, contra doña Isabel Mañosa Nicolás, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día veinticuatro de abril, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en

la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón seiscientos mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta:

Urbana.—Vivienda, en la que en la comunidad se le asigna el número tres, situada en el primer piso, puerta 1.ª de la escalera, números 134 al 138 de la rambla del Caudillo, bloque A, del edificio de esta ciudad, rambla del Caudillo, números 134 al 140, y calle Alemania, hoy número 1. De superficie 133,66 metros cuadrados, más una terraza de 40 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: frente, rellano y escalera, ascensor y vivienda puerta segunda; derecha entrando, con el bloque B, mediante terraza; izquierda, rambla del Caudillo, y espalda, patinejo y herederos de Juan Morral. En su interior linda con un patio de luz. Coeficiente, 3 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.977, libro 370 de Sabadell 1, folio 83 y finca 21.913, inscripción 3.ª

Dado en Sabadell a veinte de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez, El Secretario.—4.594-E.

## SALAMANCA

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita en pieza separada expediente de cuenta jurada número 355/73, que ha promovido el Procurador don José Antonio Blanco Sánchez, contra su representado don Manuel Sánchez y Sánchez, mayor de edad, soltero, ganadero y vecino de Salamanca, con domicilio en Gran Vía, número 17, 2.ª, para hacer efectiva la cantidad de cuarenta mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas, para pago de gastos, suplidios y derechos, devengados en autos de menor cuantía que en este Juzgado se siguieron a instancia del «Banco del Oeste, S. A.», contra don Manuel Sánchez y Sánchez, más las costas y gastos que se causen en dicho expediente y que en principio se fijaron en quince mil pesetas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyo expediente, a instancia del Procurador señor Blanco, se ha acordado sacar a primera y pública subasta como de la propiedad del demandado, señor Sánchez, el siguiente inmueble:

Rústica, denominada «Valrío Lote Norte», en término municipal de Montehermoso (Cáceres), distrito hipotecario de Plasencia, destinada a cultivos de regadío y parte de secano con algo de monte. Tiene una extensión aproximada superficial de 202 hectáreas 5 áreas 2 centiáreas. Linda: al Norte, con finca de Artura Sánchez, antes Juan Sánchez Blanco, y hoy de particulares; Sur, con la finca «Valrío Lote Sur»; Este, con río Alagón, y Oeste, con raya de Valtajos, término de Guijo de Galisteo. Corresponde a esta finca la mitad proindivisa de tres aprovechamientos de aguas públicas, derivadas del río Alagón, con un caudal respectivo de 40 litros por segundo y de 50 litros 80 centilitros por segundo. Figura inscrita en el Registro de la propiedad de Plasencia a favor de don Manuel Sánchez y Sánchez, en pleno dominio, en el tomo 877 del archivo, libro 107 del Ayuntamiento de Montehermoso, folio 84 vuelto, finca número 7.621, sextuplicado. Anotación letra K,

tasada en setenta millones setecientos mil pesetas.

La finca reseñada sale a subasta bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de abril próximo, a las once horas de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigirlos.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—801-D.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Joaquín Navarro Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.158 de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Gregorio Zalacain y otros, representados por el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa Sánchez, contra la finca especialmente hipotecada por «Cooperativa de Pescados y Mariscos Copesmaras, C. I.», en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Garibay, número 13, planta tercera, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de abril, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admiten posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos,

sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 36.122.000 pesetas.

Descripción de la finca:

Número cuatro A. Local de planta primera situada hacia fachada Norte del pabellón industrial sito en el polígono industrial de Ugaldetxo, de Oyarzun, edificado sobre la parcela A. de la número doce del citado polígono. Ocupa una superficie de setecientos veintidós, digo veintiocho metros cuadrados.

Dado en San Sebastián a diez de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Esteban.—Ante mí: El Secretario.—2.699-C.

#### SEGOVIA

Don José María Gómez Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Instrucción de la ciudad de Segovia y su partido,

Por el presente se hace saber a Francisco Rodríguez Carcaboso, de veintisiete años de edad, soltero, hijo de Francisco y Josefa, natural de Badajoz, feriante, cuyo actual paradero se desconoce, dada su profesión, que por auto dictado por la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, con fecha 11 de diciembre pasado, en el rollo número 91/73, dimanante del sumario instruido en este Juzgado con el número 50/78, por el delito de violación, se ha sobreseído provisionalmente dicha causa, dejando sin efecto el procesamiento del mismo y todas las medidas precautorias acordadas contra él.

Dado en Segovia a 23 de febrero de 1981.—El Juez, José María Gómez Pantoja Gómez.—El Secretario.—3.927-E.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos ejecutivos hipotecarios 1000/78, seguidos en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, contra «Bodegas Reunidas del Condado», se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 4 de mayo próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 5.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en los que desean tomar parte en la subasta para que puedan examinarlos.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

«Suerte de tierra o solar para edificar en término de Bollullos del Condado, al sitio de Cañada Jorobado o Reyerta Nueva, con una cabida de dos hectáreas veinticinco áreas setenta y una centiáreas: que linda: Al Norte, término de la Palma; Sur, fincas de Juana Macías Merchante, Antonio Domínguez Terriza, Leonardo Macías Lagares y Antonio Carrasco Lagares; Este, carretera de La Palma, y Oeste, camino viejo de La Palma.»

Inscrita en el tomo 896, libro 119 de Bollullos, folio 182, finca número 6.994, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado. La mencionada finca ha sufrido una expropiación de 9.550 metros cuadrados como consecuencia de un expediente de expropiación forzosa tramitado por la Octava Jefatura Regional de Carreras.

Dado en Sevilla a 3 de febrero de 1981. El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—3.948-E.

#### TALavera DE LA REINA

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 139/81, se sigue expediente de suspensión de pagos de don José Casanova Gómez representado por el Procurador, don Ramiro Gómez Torregrosa, en el cual se ha dictado con esta fecha providencia, teniendo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del referido industrial.

Lo que se hace público a los efectos y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Talavera de la Reina a 24 de febrero de 1981.—El Juez, Lorenzo Pérez San Francisco.—1.129-3.

#### VALDEPEÑAS

##### Edicto

Don Nicolás Pedro Manuel Díaz Méndez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Valdepeñas y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad mercantil «La Harinera Viñesa, S. A.», representada por el Procurador don César Sánchez Toledo, contra don Fernando Carmona Adozna, vecino de Camas (Sevilla), con domicilio en la barriada «Coca de la Piñeda», plaza Mayor del Caudillo, número 14, en los que se ha acordado sacar a venta pública subasta la finca siguiente:

«Local comercial, en bajo izquierda, correspondiente a la casa en la villa de Camas, calle Almería, número 9 de gobierno, al sitio «El Carambolo», con superficie útil de veinticuatro metros cuadrados. Linda: al Norte, en una longitud de 4,55 metros, con acceso de escaleras a plantas superiores y zaguán de entrada; al Sur, en una longitud de 5,75 metros, con bloque de calle Almería número 7; al Este, en una longitud de 6,45 metros, con finca de esta procedencia, y al Oeste, en una longitud de 9,95 metros, con porche cubierto de plantas superiores a la calle de su situación, por donde tiene su entrada. La primera copia de referida escritura fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 158 vuelto del tomo 956, libro 71 de Camas, finca 5.022, inscripción tercera.»

Para la celebración de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 22 de abril y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:



1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 900.000 pesetas, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que los autos y la notificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valdepeñas a 19 de febrero de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Nicolás Pedro Manuel Díaz Méndez.—El Secretario.—1.114-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Don José Fernando Martínez Sapiña Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 4 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.708/80-C sobre declaración de fallecimiento de don Alejandro Mongay Franco, nacido en Pinseque, en 1908, hijo de Francisco y Martina, casado con doña Petra Clemente Murillo y viviendo en Sobradriel (Zaragoza) hasta el 20 de julio de 1936, con ocasión de la guerra civil abandonó dicha población, sin que desde esa se haya tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a 15 de enero de 1981.—El Juez, José Fernando Martínez Sapiña Montero.—El Secretario, 1.148-3.

1.ª 24-3-1981

\*

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 23 de abril de 1981, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta 2.ª, la venta en pública y primera subasta de la finca especialmente hipotecada que se describe a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 1.794 de 1980, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con los beneficiarios legales de pobreza, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra don Luis Gonzalo Díaz-Obregón Santos y doña María de Murga Rodríguez.

Vivienda situada a la izquierda de la escalera en la planta 7.ª de la casa número 5, de la calle de Berlín, antes número 4, del bloque B-2, del Parque de las Avenidas, de Madrid.

Inscrita al folio 28, libro 1.058, finca 34.262.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.150.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación que es el que sirve de tipo para subasta que los autos y certificación que previene la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de

manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores, al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 26 de febrero de 1981.—El Juez.—El Secretario.—3.949-E.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

FERNANDEZ CARNEIRO, Antonio; hijo de José y de Manuela, natural de Vargin (Portugal), soltero, de veinte años, mozo de carga; procesado en causa sin número de 1981 por desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto del Rosario.—(440.)

RIAZA MERINO, Fernando; hijo de Luis y de Marcelina, natural de El Cadarso de la Sierra (Madrid), soltero, de veintidós años, delincuente; procesado en causa número 11 de 1981 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar de Fuerteventura, en el acuartelamiento de La Legión en Puerto del Rosario.—(439.)

SANCHEZ JIMENEZ, Isidoro; hijo de José y de Catalina, natural y vecino de Cartagena (Murcia), nacido el 27 de abril de 1963, soltero, estudiante, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, color sano, estatura 1,70 metros, con tatuajes en ambos brazos y espalda; encartado en causa sin número de 1981 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Subinspección de La Legión en Ronda (Málaga).—(437.)

CAMPEDERROS SOLA, Jaime; hijo de Miguel y de Resurrección, de dieciocho años, natural de S. Bey de Llobregat (Barcelona), estudiante, estatura 1,80 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, domiciliado en calle Víctor Malaguer, número 66; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares.—(435.)

CASUSO JIMENEZ, Jaime; hijo de José y de Amparo, natural y vecino de Madrid, Isla de Arosa, 10, nacido el 24 de julio de 1957; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(434.)

ZARRABE ELCOROIBIBE, Manuel; hijo de Miguel y de Gregoria, natural de Eibar (Guipúzcoa), soltero, fresasador, de veinte años, domiciliado en Eibar, calle Urkialto, 19; procesado en causa número 6 de 1981 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 12, en el Ferral del Bernesga (León).—(433.)

TURMO GARCIA, José; hijo de Virgilio y de Cándida, natural y vecino de

Barcelona, calle Muntaner, 131, de veinte años, estatura 1,72 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Barcelona.—(431.)

SANCHEZ GARCIA, Manuel; hijo de Rafael y de María, nacido en Almuñécar (Granada) el 10 de septiembre de 1960, estatura 1,70 metros, peso 71 kilos, con último domicilio conocido en carretera de Málaga, hotel «Caribe», Almuñécar; encartado en expediente número 15 de 1981 por no incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina en Almería.—(430.)

#### Juzgados civiles

VICENTE GARCIA, Manuel Ignacio; nacido en Pola de Lena el 11 de octubre de 1960, hijo de Manuel y de María Victoria, soltero, DNI 71.762.924, domiciliado últimamente en Pola de Lena, Caba Baja, 14; encartado en diligencias preparatorias número 107 de 1980 por daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena.—(374.)

MERINO MORCILLO, Antonio; de cuarenta y ocho años, soltero, albañil, hijo de Concepción y de Alfonso, natural de Don Benito, domiciliado últimamente en San Vicente Ferrer, 88; procesado en causa número 37 de 1980 por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(373.)

NUÑEZ DIAZ, Marcelino; de veintiseis años, casado, agente comercial, hijo de Marcelino y de Ascensión, natural de Madrid, domiciliado últimamente en calle Rioja, 5 duplicado; procesado en causa número 57 de 1980 por cheque sin fondos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(372.)

GONZALEZ PEDROCHE, Francisco Javier; de veinte años, soltero, hijo de José y de Pilar, natural de Toledo, domiciliado últimamente en Madrid, glorieta General Alvarez de Castro; procesado en causa número 232 de 1979 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(371.)

PAVON RODRIGUEZ, José Francisco; de treinta y seis años, casado, ebanista, hijo de José María y de Antonia, natural de Jerez de la Frontera, domiciliado últimamente en San Sebastián de los Reyes; procesado en causa número 148 de 1978 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.

ANTUNANO BORREGO, Felipe Andrés; casado, industrial, hijo de Felipe y de Matilde, natural de Irún (Guipúzcoa), domiciliado últimamente en paseo de Santa Isabel, 5, cuarto; procesado en causa número 14 de 1980 por cheque sin fondos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(369.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 45 de 1978, José Manuel Lupiáñez Chicano.—(475.)

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Miguel Ángel Sainz Ayuso (a) «El Gordo».—(473.)